Ayuntamiento viij de nobre

de 1 de [illegible] años

En la villa de Jumilla a ocho dias del mes de nobre de mill e quinientos e ochenta años en la sala del ayuntamiento della se juntaron los muy magnificos señores Pedro Thomas e Aparicio [illegible] Cavalleros hordinarios e Joan Thomas e Joan Tello e Antonio Thomas regidores e Joan Roman alguazil mayor y por ante mi Joan de Valencia escrivano proveyeron lo siguiente

Este dia sus mercedes aviendo sido ynformados en como los oficiales del concejo del año pasado otorgaron poder contra miguel de mata para seguir contra el un pleito que le intentaron sobre la fialdad y govierno de la agua desta villa y porque el dicho pleito es ynpertinente y no se a de seguir a bor del concejo dixeron que el dicho poder que para lo susodicho se otorgo a quel dende luego lo revocan y dan por revocado porque el concejo no quiere seguir el dicho pleito y si alguna persona quisiere seguir en la real audiencia de granada el dicho pleito contra el dicho miguel de mata lo siga a su costa y no de la del concejo

Revocose el poder a miguel de mata

Este dia los dichos señores concejo aviendo visto que en el dicho pleito que este concejo trata y al licenciado bernal en valle de [illegible] contra don pedro Cambrana sobre el pastar de las yervas de los terminos desta villa que el esta recaudo a prueva y porque a ynecesidad de se hazer provanças sobre que el dicho don pedro es vecino de alcaraz a ynce

que vaya a bermejo a hazer la provança que don pedro / con seis rs de salario